

MANUEL MOLINA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 5 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A.";

QUE el señor Knud Holst Dunn, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Patricia Plaza Daza, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A.", por DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCREs, dividido en QUINIENTAS NOVENTA Y DOS acciones de CINCO MIL SUCREs cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordene; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

* ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de julio de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 23 de diciembre de 1994.

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 2.240, número 336 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.863 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 8.489 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 y 27.673 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

